

Olga Londoño Aguirre
Abogada



Señor:

JUEZ ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COOMUNIDAD
DEMANDADO : RICARDO LEON RADA PEREIRA
RADICACIÓN : 2021-638

OLGA LONDOÑO AGUIRRE, mayor de edad, y vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía 66.916.608 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No140.911 reconocida por el Concejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderada de la parte demandante y estando dentro del término de ejecutoria del auto 1019 de fecha 8 de Septiembre de 2022, me dirijo a usted su señoría respetuosamente con el fin de Actualizar la liquidación del crédito a la fecha, ya que se han generado 6 meses de intereses los cuales se deben tener en cuenta.

INTERESES DESDE EL 6 DE JULIO DE 2021 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022:

Capital:						\$ 2.923.556,00
Resolución	Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
0622	jul-21	25	17,18%	2,15%	\$ 2.092,78	\$ 52.319,47
0804	ago-21	31	17,24%	2,16%	\$ 2.100,09	\$ 65.102,72
0931	sep-21	30	17,19%	2,15%	\$ 2.094,00	\$ 62.819,91
1095	oct-21	31	17,08%	2,14%	\$ 2.080,60	\$ 64.498,52
1259	nov-21	30	17,27%	2,16%	\$ 2.103,74	\$ 63.112,27
1405	dic-21	31	17,46%	2,18%	\$ 2.126,89	\$ 65.933,50
1597	ene-22	31	17,66%	2,21%	\$ 2.151,25	\$ 66.688,75
0143	feb-22	28	18,30%	2,29%	\$ 2.229,21	\$ 62.417,92
0256	mar-22	31	18,47%	2,31%	\$ 2.249,92	\$ 69.747,52
0382	abr-22	30	19,05%	2,38%	\$ 2.320,57	\$ 69.617,18
0498	may-22	31	19,71%	2,46%	\$ 2.400,97	\$ 74.430,08
0617	jun-22	30	20,40%	2,55%	\$ 2.485,02	\$ 74.550,68
0801	jul-22	31	21,28%	2,66%	\$ 2.592,22	\$ 80.358,81
0973	ago-22	31	22,21%	2,78%	\$ 2.705,51	\$ 83.870,73
1126	sep-22	13	23,50%	2,94%	\$ 2.862,65	\$ 37.214,43
Total Intereses Moratorios 2022						\$ 992.682,48



TOTAL INTERESES AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022: \$ 992.682.48

GRAN TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CON CORTE AL 13 DE JULIO DE 2022: TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS. (\$ 3.916.238.48). MÁS COSTAS .

Teniendo en cuenta que el límite de la medida de embargo ordenada por el despacho mediante oficio 1819 de fecha 23 de noviembre de 2021, (\$ 3.500.000) no alcanza para cubrir el valor de la presente liquidación, más las costas, solicito muy comedidamente , ordenar la ampliación de la medida de embargo y comunicar a la mayor brevedad posible al pagador , para que este continúe efectuando los descuentos al demandado de la referencia, hasta que se satisfaga el pago total de la obligación.

Del señor Juez.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Londoño Aguirre', written over a faint circular stamp.

OLGA LONDOÑO AGUIRRE
C.C. 66.916.608 DE CALI
T.P. 140.911 C. S. J.